

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL**

Callao, Febrero 19, 2008.

Señor

PRESENTE.-

Con fecha diecinueve de febrero de dos mil ocho se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 162-2008-R. Callao, Febrero 19, 2008.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 063-2008-CG (Expediente Nº 124122) recibido el 08 de febrero de 2008, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto solicita financiamiento para la asistencia de la servidora administrativa CPC. GINA MARIBEL CASTILLO HUAMÁN, al Seminario "Cierre Contable y Presentación de Información para la Elaboración de la Cuenta General de la República", organizado por la Escuela Nacional de Especialización para Ejecutivos, del 11 al 13 de febrero de 2008.

CONSIDERANDO:

Que, es un objetivo de la Universidad Nacional del Callao, promover, organizar y estimular la capacitación y perfeccionamiento permanente de sus integrantes; así como es política institucional otorgar facilidades necesarias a su personal no docente para que siga estudios en cualquier modalidad, en concordancia con el Art. 6º Inc. c) y Art. 366º de nuestro Estatuto, el Art. 18º del Decreto Legislativo Nº 276º y el Art. 67º y subsiguientes del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Que, además los servidores administrativos tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para asistir a cursos de especialización en el ámbito nacional o extranjero, para el mejoramiento de sus servicios y ascenso en la carrera administrativa, de acuerdo a lo señalado en el Art. 356º Inc. g) de la norma estatutaria;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 276-2008-UPEP/OPLA y Proveído Nº 243-2008-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 15 de febrero de 2008; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **OTORGAR**, financiamiento a favor de la servidora administrativa, doña CPC. **GINA MARIBEL CASTILLO HUAMÁN**, asignada a la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, por el monto de S/. 357.00 (trescientos cincuenta y siete nuevos soles), para sufragar parcialmente los gastos que irrogue su participación en el Seminario "**Cierre Contable y Presentación de Información para la Elaboración de la Cuenta General de la República**", organizado por la Escuela Nacional de Especialización para Ejecutivos, del 11 al 13 de febrero de 2008.
- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa 003: "Administración", Sub

Programa 0006: "Administración General", Actividad 1000267: "Gestión Administrativa", Componente 3000693: "Gestión Administrativa", Específica del Gasto 39: "Otros Servicios de Terceros", con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central, girándose el cheque de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo o que la beneficiada del financiamiento haya cancelado directamente al proveedor.

- 3º DEMANDAR**, que la servidora administrativa financiada presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Oficina de Personal, un informe académico y copia del certificado obtenido; y a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el presente ejercicio presupuestal 2008 y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.
- 4º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, SUTUNAC, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; OGA, OPLA; OAGRA, OCI;

cc. OPER; UE; OCP, OFT; SUTUNAC; e interesada.